

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 18 de agosto del año dos mil veintiuno (2.021). A Despacho de la señora Juez el anterior poder y solicitud de nulidad aportados por los demandados. Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 18 de agosto del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 2167

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES BIENCO SAS NIT. 805.000.082 – 4

juridicoafiansa@gmail.com ,
abogadosustanciadorcali@afiansa.com ,
financiero@afiansa.com

DEMANDADO: OSCAR EDUAR MERCHAN GOMEZ C.C 93.367.174

eduarmg.26@outlook.com

RICARDO GARDEL MERCHAN GOMEZ C.C 16.695.553

gardel01@hotmail.com

RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2020-00705-00

Los demandados OSCAR EDUAR MERCHAN GOMEZ C.C 93.367.174 y RICARDO GARDEL MERCHAN GOMEZ C.C 16.695.553, mediante escrito que antecede confieren poder especial al abogado **JOSE EDINSON MARTINEZ SILVA**, identificada con la C.C.79.149.786, y T.P. No.44.157 del C. S de la J para ejerza su representación, mandatario que, a su vez, interpone nulidad por indebida notificación. Consecuente con lo anterior, El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. RECONOCER PERSONERÍA amplía y suficiente al Dr. **JOSE EDINSON MARTINEZ SILVA**, identificado con la **C.C.79.149.786**, y **T.P. No.44.157 del C. S de la J**, para actuar en este proceso en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por los demandados, teniendo en cuenta además que una vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura el profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JOSE EDINSON MARTINEZ SILVA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 79149786** y la tarjeta de abogado (a) **No. 44157**

P:



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

SEGUNDO: CORRER traslado a la parte demandante de la nulidad presentada por la parte demandada, por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urucuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfeea9aab7140b3575d26d3ec171809f24a3ff01ecb7b08dfbf48f8ce44b9405**

Documento generado en 18/08/2021 03:59:21 PM